

## Marco Normativo Complementario

### Lineamientos que inscriben la Organización del Trabajo Escolar y el Acompañamiento a las Trayectorias Socioeducativas

Normativas de transición

#### INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito inscribir las principales acciones vinculadas a las Trayectorias Socio Educativas en relación con la evaluación, acreditación y promoción y, a su vez, acompañar el proceso de transición entre los planes de estudio vigentes en la jurisdicción y la implementación del Diseño Curricular de la Escuela Secundaria Neuquina para el Ciclo Básico Común (CBC). Por tal motivo, los lineamientos que se desarrollan toman como referencia las regulaciones político-pedagógicas presentadas en las Resoluciones N° 1463/2018, N° 1673/2019 Anexo IV, N° 1268/2021, N° 1381/2022 y N° 1584/2022, el documento base trabajado por la Comisión de Regulaciones Político Pedagógicas junto a las y los Supervisores y la Resolución N° 0151/2010.

#### CAPÍTULO I

##### ASPECTOS GENERALES

Los lineamientos que se desprenden de este documento se desarrollan a partir de algunos conceptos y categorías claves que posibilitan un marco regulatorio situado y se desarrollan a continuación:

- a. Perspectivas:** "Conjunto de enfoques filosóficos, epistémicos, políticos y pedagógicos que direccionan la construcción de la experiencia escolar en los campos de la cultura institucional, las relaciones pedagógicas y las prácticas curriculares". (Resolución N° 1463/2018 p.68).
- b. Área:** El Área constituye una estructura de organización de conocimientos y saberes alrededor de ejes estructurantes, núcleos problemáticos de áreas y nudos disciplinarios que configuran la experiencia escolar vinculando propósitos, objetivos y la construcción metodológica para superar la tradicional planificación topicada. Supera la división en asignaturas para poner el foco en las experiencias de enseñanza y de aprendizaje que son relevantes de diseñar, implementar. (Diseño Curricular, Resolución N° 1463/2018, p.67).
- c. Conocimientos y Saberes** (seleccionados y secuenciados a partir de los núcleos y nudos de áreas establecidos en la Resolución N° 1463/2018).  
La Resolución N° 1381/2022 y 1584/2022 "orienta" los conocimientos y saberes según los criterios epistemológicos, pedagógicos y didácticos establecidos en la Resolución N° 1463/2018. La intencionalidad político- pedagógica es garantizar conocimientos y saberes comunes a toda la escuela secundaria neuquina.  
La Resolución N° 1463/2018 establece que los contenidos son "un recorte y ordenamiento particular de la realidad" (p.49) llevados a cabo a través de diversas selecciones y decisiones. Las mismas manifiestan y ocultan diferentes imposiciones, invisibilidades, legitimaciones, etc.  
En este sentido se puede decir que cualquier producto social al cual se le otorgue sentido en un determinado contexto socio-político es pasible de ser denominado "conocimiento", mejor aún "conocimientos". Del mismo modo, los saberes son la praxis concreta que se apodera de la realidad para transformarla a través de los

conocimientos (Leis, 1990: p.17). Ahora bien, los contenidos escolares se pueden definir como una "construcción didáctica que implica todo aquello que se enseña en la escuela" (Resolución N° 1463/2018: p.50).

- d. Trayectoria Socio Educativa:** "El concepto de Trayectorias Socio Educativas continuas, completas, contextualizadas, invita a profundizar el concepto de trayectorias escolares. Flavia Terigi (2008) plantea al respecto que las Trayectorias Escolares "son los recorridos que realizan los sujetos en el sistema escolar comparados con las expectativas que supone el diseño del sistema" (p.3). Es decir, que al hablar de trayectorias escolares se hace referencia al itinerario que recorre cada estudiante dentro del sistema formal, desde su ingreso, permanencia y hasta su egreso habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por el sistema para su graduación". (Resolución N° 1463/2018, p.387).
- e. Trayectoria Socio Educativa Específica:** "recorridos particulares, contextualizados y orientados por la comprensión del caso singular y sus requerimientos respecto del diseño, acompañamiento y sostén de un itinerario didáctico-pedagógico específico en relación a: tiempos, espacios, metodologías, apoyo pedagógico, configuraciones de apoyo interinstitucionales, recursos materiales y físicos entre otras, a fin de garantizar la permanencia, el egreso y la terminalidad de los estudios". (Resolución N° 1673/2019 Anexo IV p.35).
- f. Revisión Crítica:** desde este Diseño Curricular, se critica la razón evaluadora y las connotaciones, los sentidos y las atribuciones que de la misma se han acuñado en el orden material y simbólico de la sociedad en general y del sistema educativo en particular, para su desnaturalización e inscripción en otras perspectivas epistémicas-políticas y pedagógicas. Y son estas nuevas perspectivas, decoloniales y emancipatorias de lo instituido, las que nos permiten el pasaje de la evaluación a la revisión crítica. Esta Revisión Crítica, como efecto de la Razón Educadora, procura recuperar la centralidad ético-política en las tareas pedagógicas-institucionales promoviendo procesos de subjetivación escolares liberados de la vigilancia y el castigo. Revisión Crítica como una intervención pedagógica destinada a la recomposición de lo planificado oportunamente y no la sanción valorativa, intervención pedagógica concebida más por el movimiento de enseñar y aprender que por el "resultado" de saber. (Resolución N° 1381/2022 Anexo I p.3).
- g. Informe de proceso:** tiene el carácter de continuo y sistemático en tanto da cuenta de la presencialidad de cada estudiante en relación con sus aprendizajes en distintos momentos del año; contempla detalles de cada recorrido fundamentales a la hora de tomar decisiones pedagógico-didácticas y prever situaciones que comprometan la acreditación de áreas y la promoción de ciclos.

"De esta manera, y haciendo de la evaluación una instancia continua, procesual y colectiva, los y las estudiantes se encontrarán permanentemente "mirados" en su proceso de aprendizaje, permitiendo tomar decisiones pedagógicas acordes a un mejor acompañamiento durante todo el trayecto de Educación Secundaria". (Resolución N° 1673/2019 Anexo IV p.47).

## **CAPÍTULO II**

### **SOBRE LA PLANIFICACIÓN**

**Planificación Curricular Institucional:** como parte fundamental de la organización del trabajo escolar, se desarrollan fundamentos, definiciones y estructura en la Resolución N° 1268/2021 Capítulo 2.

**Planificación Curricular de Área:** en la Resolución N° 1381/2022 Anexo XIII quedan establecidos los fundamentos y definiciones, junto a la estructura y componentes principales. Implica un trabajo colaborativo entre las disciplinas, donde la revisión crítica permanente sobre la tarea que se despliega con el estudiantado permite ir y venir dinámicamente desde los conocimientos y saberes organizados por el profesorado a los compartidos por el estudiantado, promoviendo la relevancia social y la pertinencia cultural de los mismos. (Diseño Curricular, Resolución N° 1381/2022, p.2).

### **CAPÍTULO III**

#### **TIEMPOS ESCOLARES**

- a)** Cada período escolar estará organizado en dos cuatrimestres. Tomando la Unidad Pedagógica, se consideran 6 cuatrimestres. Las fechas precisas serán actualizadas cada año mediante la normativa correspondiente (Calendario Escolar Situado).

Para las escuelas que se rigen por el Período Escolar Febrero - Diciembre los tiempos escolares serán los siguientes:

1° cuatrimestre: de marzo a junio

2° cuatrimestre: de julio a noviembre

Instancias de Fortalecimiento de cierre y promoción: diciembre y febrero

Para las escuelas que se rigen por el Período Escolar Septiembre - Mayo los tiempos escolares serán los siguientes:

1° cuatrimestre: de septiembre a diciembre

2° cuatrimestre: de enero a abril

Instancias de Fortalecimiento de cierre y promoción: mayo y agosto

Un receso de invierno o un receso de verano, según el período de funcionamiento escolar, establecido en el Calendario Escolar Situado.

- b)** Cierre anual:

**Instancias de Fortalecimiento de cierre y promoción,** entendidas como estrategias y alternativas pedagógico-didácticas que posibiliten profundizar procesos de enseñanza-aprendizaje en otros tiempos.

Se establecen los cortes informativos y de Revisión Crítica (evaluativos) de manera cuatrimestral, los cuales detallarán la información clara y precisa a las y los estudiantes, a las familias y demás docentes, a fin de favorecer las trayectorias continuas, completas y contextualizadas.

El informe del 2° cuatrimestre contemplará, de ser necesario, las Instancias de Fortalecimiento de cierre y promoción definidas por el área. Dicho informe deberá expresar cuáles son los conocimientos y saberes a reforzar en caso de no haber llegado a la promoción. En las Instancias de Fortalecimiento el área deberá analizar el recorrido y

revisar los aprendizajes para definir la continuidad de la Trayectoria Socio Educativa (TSE). A partir de ese análisis se plasmará administrativamente la calificación numérica.

### **c) Particularidades en la Escuela Secundaria Técnico Profesional:**

**Período Agroecológico**, para las materias orientadas de las Escuelas Agropecuarias (es el "Cuarto Período" según la Resolución N° 0151/2010).

Para las Escuelas de la Modalidad Técnico-Profesional el espacio curricular Taller se organizará institucionalmente de acuerdo a la cantidad de secciones comunes según lo establecido en la Resolución N° 1381/2022 Anexo IX.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENCIALIDAD-ES**

**Concepto de presencialidad-es**, es desarrollado en la Resolución N° 1673/2019 y remite a las diversas formas de habitar el espacio escolar trascendiendo el mero "tránsito" por el mismo. La asistencia del estudiantado matriculado en cualquiera de las modalidades de la Escuela Secundaria Neuquina, será registrada por el Equipo de Preceptoría, por el/la docente del espacio curricular o por el cargo correspondiente de las actividades en contra turno.

**Registro de Asistencia**, esta quedará registrada en los "Memoriales" como documento de seguimiento de cada curso y en los Informes de Proceso. La misma estará a disposición del Equipo Escolar que lo requiera para el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias del estudiantado. Ningún estudiante puede quedar fuera del sistema educativo por ausencias. Estas no serán tomadas como un mecanismo de exclusión que comprometa ninguna Trayectoria Socio Educativa en su continuidad y finalización. Por el contrario, será información de relevancia pedagógica en los procesos de enseñanzas y aprendizajes que motiven intervenciones oportunas.

Cuando una/un estudiante registre ausencias continuas por situaciones particulares que se vuelvan significativas para los procesos de enseñanzas y aprendizajes, el equipo de Coordinación Pedagógica (Equipo de Preceptoría, Asesoría y Bibliotecarios) se comunicará con la familia/tutores para interiorizarse sobre la situación que atraviesa. De ser necesario, se arbitrarán las intervenciones pertinentes, a través de los organismos de aplicación, para dar continuidad a su Trayectoria Socio Educativa mediante propuestas pedagógicas alternativas.

En el caso de estudiantes que transitan una situación de enfermedad enmarcada en la Resolución N° 1722/2018 se registrará como presente con modalidad Educación Hospitalaria y Domiciliaria.

## CAPÍTULO V

### INFORMES DE PROCESO

**Promoción y acreditación ciclada por área**, la definición de los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes será fruto de una revisión crítica (evaluación colectiva) del cuerpo docente en los distintos equipos de área y el equipo de coordinación pedagógica. El análisis y la reflexión de dichos equipos es fundamental para arribar a un informe cualitativo y su calificación de manera consensuada, tal lo establecen las Regulaciones Político Pedagógicas en la Resolución N° 1463/2018. Es decir, el indicador cuantitativo deberá ser consensuado por las y los docentes del área en una única calificación, producto del análisis cualitativo de las Trayectorias.

La idea de promoción ciclada, no implica promoción sin saberes, abre la posibilidad de repensar el cursado tradicional de materias mediante el diseño de instancias para la revisión, recuperación o profundización de conocimientos a partir de la ponderación de aquello que necesita el estudiante para poder continuar sus estudios al año siguiente. En concreto, se trata de concebir el 1° y 2° año del Ciclo Básico Común como una unidad pedagógica y al 3° año como enlace pedagógico interciclo entre el Ciclo Básico Común y el Ciclo Orientado.

En este sentido, las propuestas pedagógicas evaluativas deberán abordar problemáticas complejas que permitan al estudiantado poner en juego conocimientos y saberes de las distintas disciplinas que componen el área, ampliando las posibilidades de aprendizaje.

El Informe de Proceso, es un instrumento dinámico de acompañamiento y seguimiento de los procesos de enseñanzas y aprendizajes, elaborado por los y las docentes de cada área, incluyendo a otras y otros docentes involucrados según corresponda.

La institución podrá organizar tiempos posibles atendiendo a las particularidades y necesidades de cada área: reunión de personal del área, horas institucionales ya vigentes, etc.

La escritura que se produzca como síntesis del informe de proceso deberá ser clara, precisa y sencilla y dará cuenta del proceso de enseñanzas y aprendizajes de cada estudiante en el área o espacio interárea.

Los informes de proceso estarán consignados por dos tipos de indicadores, los cualitativos y los cuantitativos.

**Indicadores Cualitativos**, según lo establecido en la Resolución N° 1673/2019 y atendiendo a la definición ya desarrollada en este documento, S.I.Un.Ed toma la estructura pedagógica para plasmar lo administrativo.

**Indicadores Cuantitativos**, estos indicadores deberán reflejar información clara y precisa que permita acompañar y orientar las TSE:

- a) **Trayectoria Socio Educativa en Promoción**, la calificación será una síntesis simbólica que se plasmará administrativamente en una nota numérica comprendida entre 7 y 10. La misma deberá ser consensuada por todos los docentes del área en una única calificación. En ningún caso deberá ser el promedio sino el resultado de la construcción entre las disciplinas. Excepcionalmente en la Segunda instancia de intensificación, la/el estudiante será promocionado con calificación de 4 a 10.

**b) Trayectoria Socio Educativa en Proceso**, la calificación será una síntesis simbólica que se plasmará administrativamente en una nota numérica comprendida entre 4 y 6. La misma deberá ser consensuada por todos los docentes del área en una única calificación.

**c) Asistencia**, se indica el porcentaje de asistencia por cuatrimestre de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución N° 151/2010.

La entrega de los informes se dará en los siguientes momentos educativos:

a) Este informe será entregado al cierre del 1° cuatrimestre con la finalidad de intervenir para orientar y acompañar las trayectorias en su continuidad hacia el 2° cuatrimestre.

b) Una vez finalizado el segundo cuatrimestre, se deberá confeccionar un informe que detalle cuáles son los Conocimientos y Saberes a intensificar en caso de no haber alcanzado la promoción para ser abordado en el o los períodos de intensificación.

A continuación se grafica cómo quedaría sujeta la "Promoción" o la Trayectoria "En Proceso" según los indicadores cuantitativos durante el Término Lectivo:

Trayectoria Socio Educativa	1° cuatrimestre	2° cuatrimestre
En Promoción	Ausente	7 a 10
	4 a 6	7 a 10
	7 a 10	7 a 10
En Proceso	Ausente	Ausente
	4 a 10	Ausente
	7 a 10	4 a 6
	4 a 6	4 a 6

En las ocasiones en que un espacio curricular requiera la condición de "**sin calificar**", la misma será detallada en el informe cualitativo del estudiante para la continuidad de la Trayectoria Socio Educativa. El "sin calificar" de algún espacio no invalida la acreditación del área.

## CAPÍTULO VI

### ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS SOCIOEDUCATIVAS

**Instancias de Fortalecimiento**, entendidas como estrategias y alternativas pedagógico-didácticas que posibiliten profundizar procesos de enseñanza-aprendizaje en tiempos otros.

Estas instancias podrán ser "Permanentes" o de "Cierre y Promoción", tal lo establecido en el Capítulo III de la presente norma.

**A- PERMANENTES**, para aquellos estudiantes que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje de los conocimientos y saberes, se generarán diversas propuestas de enseñanza con diferentes niveles de complejidad. A saber:

**a) Primer Nivel de Complejidad** estará dado y sugerido por la o el docente de aula en el mismo momento en que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante propuestas extra clase: trabajos prácticos, ensayos, trabajos de investigación, entre otros; que posibiliten otros tiempos y modos de profundizar.

**b) Segundo Nivel de Complejidad** será indicado por los docentes y se coordinará con las Jefaturas de Departamento (y/o Área), docentes con horas de Acompañamiento a las Trayectorias Socio Educativas (ATSE) o algún otro referente de apoyo. En éstas, se planificarán clases de consulta o trayectos alternativos fuera del horario de clases, los cuales serán previa y formalmente comunicados a la familia mediante un cronograma que especifique días y horarios en los que concurrirá a la escuela. Estos incluirán una breve descripción de los conocimientos y saberes a fortalecer.

**B- DE CIERRE Y PROMOCIÓN**, aquí se elaborarán las estrategias pedagógico didácticas necesarias para todas y todos aquellos estudiantes que tengan TSE **"En Proceso"** en el 2º cuatrimestre indicado en el Informe de proceso. Esas instancias se desarrollarán en los Períodos definidos por el Calendario Escolar Situado (CES) en los tiempos que se estipulan tanto para POEC como en Instancias Evaluativas para estudiantes regulares durante el mes de febrero. Dichas propuestas (primera y segunda instancia) deberán ser elaboradas por el área para ser facilitadas al estudiante con anticipación, a los fines de orientarlo y contar con la información necesaria

**a) Primera Instancia: "Rendir por Pasos"**, se ofrecerá una propuesta areal por etapas que posibilita otros tiempos de trabajo y grados de complejidad. La misma deberá ser recibida por el estudiante con una semana de anticipación a las fechas establecidas por el C.E.S., para este caso, ver Anexo I.

**b) Segunda Instancia: "Propuesta Areal"**, consistirá en una propuesta de carácter interdisciplinario. La misma podrá surgir a partir de una problemática que se desprenda de los núcleos areales establecidos en la Resolución N°1463/2018. De esta forma se le permitirá a las y los estudiantes poner en valor conocimientos y saberes (Resolución N°1381/2022) de cada espacio disciplinar a partir de producciones propias. Para esta propuesta, ver Anexo II.

La consigna de trabajo para esta segunda instancia deberá ser recibida por el estudiante en el cierre de la primera instancia, esto les permitirá contar con el tiempo previo de preparación y lectura para llegar al momento con las consultas pertinentes.

Los Indicadores cuantitativos para instancias de Cierre y Promoción se pueden graficar de la siguiente manera:

**a) Primera Instancia: "Rendir por Pasos":**

- En "Promoción": de 7 a 10
- En "Proceso": de 4 a 6 / ausente

**b) Segunda Instancia: "Propuesta Areal":**

- En "Promoción": de 4 a 10

- En "Proceso": de 1 a 3 / ausente

**Estrategias de Continuidad:** finalizadas ambas instancias de fortalecimiento, si el estudiante continuara en condición de "En Proceso" deberá detallarse en **OBSERVACIONES DE CONTINUIDAD** las estrategias de acompañamiento -teniendo en cuenta las características de la trayectoria del estudiante y la disponibilidad escolar-, a saber:

- a) Instancia de Fortalecimiento Permanente de primer nivel (acompañamiento áulico) reforzando conocimientos y saberes pendientes detallados en el informe
- b) Instancia de Fortalecimiento Permanente de segundo nivel (propuestas de acompañamiento a las trayectorias)
- c) Otras propuestas que atiendan a las particularidades de la TSE con aval de Supervisión y notificación a la DPES y/o Modalidad Técnico Profesional.
- d) Trayecto de recursado del área a contra turno con aval de Supervisión y notificación a la DPES y/o Modalidad Técnico Profesional.

### Planilla de registro para TSE en proceso con CONTINUIDAD

Área/Interárea:	
Año del CBC en proceso:	
Propuesta de Continuidad: (clases de consulta, trayecto alternativo, etc.)	
CRITERIOS	Muy bien- Bien - Regular
Rendimiento académico general y complejidad de los saberes no acreditados	
Autonomía del estudiante	
Presencialidad: asistencia y participación	
Cumplimiento obligatorio con las tareas asignadas durante la cursada y/o trayecto alternativo	
Calificación (Promoción o Proceso):	
Firma Coordinación del Área:	
Firma Familia-Tutor:	
Firma del estudiante:	



## **CAPÍTULO VII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

Los diferentes tiempos de implementación en los distritos educativos determinan el desarrollo curricular en etapas de avance diferenciadas. Por tal motivo se considera pertinente que el equipo supervisivo brinde lineamientos y orientaciones enmarcadas en el Diseño Curricular y contextualizadas en las instituciones educativas, en base a lo definido en el Capítulo VI de la presente norma.

**Vigencia**, la presente normativa tendrá vigencia hasta que se instrumente una legislación propia para lo estipulado en el Diseño Curricular.

### **Anexo I**

#### **Rendir por Pasos**

##### **Metodología:**

Este formato debe contribuir a fortalecer las trayectorias estudiantiles, el armado de la propuesta areal, las consignas, las actividades y las herramientas de evaluación deben pensarse teniendo en cuenta la realidad del estudiantado.

Metodológicamente implica, en primer lugar, conocer en profundidad la planificación del área y establecer criterios para delimitar aquellos conocimientos y saberes enseñados para trabajar en base a ellos. El segundo paso es establecer un formato facilitador de la trayectoria a los estudiantes, respondiendo a: ¿Qué vamos a hacer? ¿Para qué lo vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer? y ¿Con qué herramientas?

El armado de la propuesta de Rendir por Pasos deberá contemplar el siguiente esquema:

- a) Primer encuentro de presentación e introducción a la forma de trabajo, cronograma y secuencia de conocimientos y saberes. Lograr acuerdos pedagógicos entre estudiantes y docentes del área.
- b) Realización de clases según el siguiente esquema. La cantidad de clases puede variar según la carga horaria semanal de cada área correspondiente a los plazos determinados en el Calendario Escolar Situado para POEC o el formato que se defina a futuro. Pueden preverse actividades de recuperación en cada clase.

Rendir por Pasos		
Área	Año:	Escuela:
Docente/ Equipo Docente		
Estudiante		
CLASE 1 La cantidad de actividades serán diagramadas por los docentes del área. Lo que sigue es de guía.	Conocimientos y saberes a desarrollar: agregar aquí una descripción de los conocimientos y saberes que serán abordados, referenciando marcos teóricos, categorías de análisis, perspectivas y ejemplos para colaborar con la lectura de las y los estudiantes.	
Actividad 1	Consigna/s de trabajo: Recuerden que pueden trabajar con una <u>variedad de consignas</u> que incidan en diferentes niveles de complejidad. Cuanto más variadas las consignas mejor. Agregar también variedad de recursos que sirvan de soporte.	Ejemplificación si fuera necesaria. No duden en brindar la mayor cantidad de ejemplos y guías a los estudiantes
Actividad 2	Guía de lectura Preguntas sencillas Preguntas de comprensión	Idem anterior
Actividad 3  Ejemplo: analizar un artículo periodístico	Pregunta de Orden Cognitivo	Idem anterior
Materiales didácticos y pedagógicos:	Brindar la mayor variedad posible: material audiovisual, links, bibliografía, páginas web donde poder ejercitar, elaborar documentos guía de lecturas si se envía un texto, ofrecer redes o mapas conceptuales que sirvan de guía, etc.	
Fecha de entrega:  Días y horarios de consulta:	Notificar a familias y/o tutores por cuaderno de comunicaciones	Observaciones: es necesario tener en cuenta que no todos los/las estudiantes tendrán soporte informático. En este sentido recuerden que pueden trabajar con imágenes de los ejercicios desarrollados y consensuar el formato de entrega con el/la estudiante.

- c) Encuentros presenciales en días y horarios de clase habituales.
- d) Un encuentro de evaluación final o cierre donde se informe la devolución y calificación.
- e) Definir calificación y devolución en el Informe de Proceso

## Anexo II

### Propuesta Areal a partir de una problemática

Propuesta Areal		
Área	Año:	Escuela
Docente/ Equipo Docente		
Estudiante:		
<b>Problemática del área</b>	A partir de los Núcleos Problemáticos del Área, ofrecer problemáticas concretas que posibiliten abordar los distintos conocimientos y saberes para su análisis y comprensión.	
<b>Conocimientos y saberes. Categorías</b>	Tener en cuenta la TSE del estudiante para incluir los conocimientos y saberes prioritarios detallados en la Planificación Curricular del Área.	
<b>Consigna de trabajo</b>	Describir con la mayor claridad posible. Incluir ejemplos, sugerir bibliografía y recursos.	
<b>Encuentros</b> 1) Consulta y orientación 2) Presentación de borrador y avances 3) Coloquio: puesta en común y defensa	Detallar fechas y horarios  ver tiempos en el CES	
<b>Devolución y cierre</b>	Será plasmado en el Informe de proceso	



Provincia del Neuquén  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Marco Normativo Complementario - EX-2023-01919040-NEU-DESP#CED

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.